

Noticias Tributarias



Conozca la periodicidad del IVA para los exportadores

De acuerdo con el concepto N° 064 del 12/05/2022 emitido por la DIAN se ratificó que la presentación de la declaración del IVA para los contribuyentes con la calidad de exportadores en el RUT tendrá una periodicidad bimestral ya sea que realizara o no, exportaciones durante el año gravable, esta aclaración reconsidera el concepto N° 34722 del 20/12/2016.

Es importante aclarar que si el contribuyente durante el año gravable decide cambiar su calidad a exportado, deberá operar hasta finalizar el año bajo la misma periodicidad con la que inicio el año gravable, es decir bimestralmente y para el siguiente año gravable, si el contribuyente no considera realizar nuevas exportaciones, debe efectuar el cambio de periodicidad a cuatrimestral con la presentación de la primera declaración de este año, siempre y cuando el monto de los ingresos brutos del orden fiscal lo permitan.

De igual forma para el caso en que el contribuyente no tenía la calidad de exportador y decide asumirla durante el año gravable, pero tiene una periodicidad cuatrimestral deberá continuar presentando las declaraciones bajo estos parámetros hasta finalizar el año y para el siguiente año deberá efectuar el cambio de periodicidad a bimestral con la presentación de la primera declaración del año. [>Leer más 1](#) [>Leer más 2](#)

Los Contribuyentes ya pueden descargar y pagar en línea las facturas de los impuestos predial y de vehículos en Bogotá

Por medio de la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital y haciendo uso del botón "Descarga o Paga Ya Predial y Vehículos 2022", los contribuyentes podrán descargar y pagar en línea las facturas tributarias, así como descargar los certificados de pago del año 2022. El pago podrá realizarse en línea por débito de la cuenta de ahorros y/o corriente u otros medios de pago crédito, si el contribuyente lo prefiere puede descargar la factura y pagar presencialmente en entidades financieras o puntos de pago autorizadas que tenga convenio la SHD.

Adicionalmente la SHD indica que si la factura no está disponible el contribuyente deberá realizar una declaración en la oficina virtual, donde también deben ingresar quienes requieran solicitar el descuento adicional del 1%, acogerse al sistema de pago por cuotas y/o pagar impuestos de años anteriores. [>Leer más](#)

Con el fin de simplificar la liquidación y pago del ICA para los pequeños contribuyentes los municipios podrán implementar de manera optativa el sistema preferencial

La Ley 1819 de 2016 estableció que los municipios tendrán la posibilidad de implementar un sistema que permita la liquidación y pago simplificado, denominado sistema preferencial del impuesto de Industria y Comercio para los pequeños contribuyentes, según lo citado en el artículo 346:

Artículo 346. Sistema preferencial del impuesto de industria y comercio. Los concejos municipales y distritales podrán establecer, para sus pequeños contribuyentes, un sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otros impuestos o sobretasas complementarios a este, en el que se liquide el valor total por estos conceptos en UVT, con base en factores tales como promedios por actividad, sectores, área del establecimiento comercial, consumo de energía y otros factores objetivos indicativos del nivel de ingresos de la actividad económica desarrollada por el contribuyente.(...)

De acuerdo al artículo señalado el municipio podrá fijar un esquema simplificado de determinación del impuesto de Industria y Comercio con tarifas en UVT para pequeños contribuyentes, es decir, que el valor del impuesto corresponde a un monto fijo según la clasificación o rangos previstos en el Acuerdo municipal. [>Leer más](#)

¿Sabe usted cuánto dinero ha recaudado Bogotá en impuestos en el año gravable 2022?

Mediante comunicado la Secretaría de Hacienda Distrital informo que el recaudo por el pago de impuesto de Bogotá se acercó a los \$3,5 billones en el primer cuatrimestre del año 2022.

Debido a la reactivación económica de la ciudad, las actividades generadoras del impuesto de Industria y Comercio (ICA), lograron un recaudo superior a \$1,7 billones, cifra que supera en \$5 billones el recaudo del mismo periodo en el año 2021. El impuesto predial logró un recaudo de \$1 billón, el cual es superior al obtenido en el año 2021 por un valor aproximado de \$680.000 millones en el mismo periodo.

En cuanto a las demás obligaciones tributarias como delimitación urbana, sobretasa a la gasolina, fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, el recaudo se estableció en \$46.000 millones, cifra que incrementó en aproximadamente \$73.000 millones con respecto a la alcanzada en el 2021 que registró en \$388.000 millones. Además, por impuesto de vehículos se han recaudado cerca de \$198.000 millones esto teniendo en cuenta que la fecha límite de pago no se ha cumplido.

La SHD declaro que la meta planteada para la vigencia 2022 será por un valor de \$11 billones, lo que permitirá financiar obras de infraestructura, mejoramiento de vías, educación, salud y, sobre todo, incrementar la calidad de vida de todos los habitantes de la capital. [>Leer más](#)

Próximos eventos virtuales y gratuitos

"Evaluación de criterios para cambio de grupo contable en Colombia"

¿Sabías que tu compañía podría estar obligada a cambiar de grupo contable en Colombia? Te esperamos en nuestro webinar gratuito donde podrás resolver tus dudas en conjunto con nuestros expertos: Diana Chocontá Supervisora IFRS y Boris Cárdenas Gerente de la Sucursal Cali.

Fecha: Martes 7 de Junio
Hora: 8:00 a.m. - 10:00 a.m.

Inscríbete sin costo aquí:

Inscribirme

Seminario: "Renta personas naturales y asimiladas"

Teniendo en cuenta que las personas naturales y asimiladas se encuentran en el proceso de la elaboración de sus declaraciones de renta del año gravable 2022, Grant Thornton y ACEF se interesan en poder brindar algunos puntos clave para dicha declaración, así mismo, abrir la puerta para que puedan resolver sus dudas.

Fecha: 14 de Junio
Hora: 8:00 a.m. - 10:30 a.m.

Inscríbete sin costo aquí:

Inscribirme

Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

¡Hablemos!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Incluso la gente que afirma que no podemos hacer nada para cambiar nuestro destino, mira antes de cruzar la calle".

Stephen Hawking



www.grantthornton.com.co

Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS